

DESPUÉS DE DOMA

LO QUE ESTO SIGNIFICA PARA TI

La victoria en el caso Estados Unidos v. Windsor en la Corte Suprema al derribar la discriminatoria Ley en Defensa del Matrimonio (*Defense of Marriage Act* [DOMA]) ratifica que todas las parejas comprometidas y enamoradas que estén casadas merecen igualdad en el respeto legal y tratamiento por parte del gobierno federal. La desaparición de DOMA marca un momento decisivo en la forma en la que el gobierno de Estados Unidos considera las relaciones de parejas del mismo sexo casadas dentro de los programas federales que están vinculados a estar casado. Al mismo tiempo, este momento forma parte de un viaje más largo, y no es el final del camino. Queda mucho trabajo por hacer para que las parejas del mismo sexo que viven en todo el país puedan disfrutar de las mismas protecciones que sus contrapartes heterosexuales.

Para tener en cuenta:

- La decisión de la Corte Suprema en Windsor sólo se aplica al gobierno federal. No cambia las leyes estatales discriminatorias que excluyen a las parejas del mismo sexo de los derechos de matrimonio conferidos por los estados.
- Las agencias federales —burocracias grandes— pueden necesitar tiempo para cambiar las formas, implementar los procedimientos, capacitar al personal e incorporar eficazmente a las parejas del mismo sexo en el sistema conyugal.
- Hasta que las parejas del mismo sexo puedan casarse en todos los estados de la nación, habrá incertidumbre sobre el grado en que los cónyuges del mismo sexo recibirán protecciones civiles federales en todo el país. Para los programas federales que evalúan el estado civil de los matrimonios con base en las leyes de los estados que no respetan los matrimonios de parejas del mismo sexo, esas leyes estatales probablemente plantearán obstáculos para las parejas casadas legalmente y cónyuges sobrevivientes cuando intenten acceder a las protecciones y responsabilidades federales.
- Asegurar el acceso equitativo a las protecciones federales asociadas con el matrimonio para todas las parejas del mismo sexo en el país tomará algún tiempo y mucho trabajo. En algunas situaciones, puede requerir la acción del Congreso o la elaboración oficial de normas en las agencias.
- Antes de tomar una decisión, es esencial que consultes con un abogado para recibir asesoría legal individualizada. Esto es particularmente importante para las personas que reciben ciertos beneficios públicos, ya que al casarte puedes poner en riesgo tu elegibilidad y no necesariamente vas a recibir todas las protecciones que otras parejas casadas. Además, las parejas que viajan a otro lugar para casarse y luego regresan a vivir en un estado que no respeta su matrimonio puede que, injustamente, no puedan obtener un divorcio, lo que puede traer consecuencias graves y negativas en lo legal y financiero. Las personas deben tomar decisiones cuidadosamente sobre cuándo y dónde casarse, mientras trabajamos juntos para poner fin a esta injusticia.
- Estamos comprometidos en obtener el acceso universal a las protecciones maritales federales para parejas casadas del mismo sexo a través de la promoción constante de políticas públicas en su defensa y, cuando sea necesario, el litigio estratégico. Contacta a nuestras organizaciones si tienes preguntas, para actualizaciones y para aprender más sobre lo que puedes hacer para lograr la plena igualdad para la comunidad LGBT.

Esta guía tiene como objetivo proporcionar información general sobre los principales aspectos de los derechos y protecciones federales basados en el matrimonio. Esta información se basa en cómo las diversas agencias federales han administrado los beneficios federales. No debe ser interpretada como asesoría legal o una opinión legal sobre hechos o circunstancias específicas, y no crea una relación de abogado-cliente. La práctica anterior no es garantía de desarrollos futuros. Mientras las leyes y los procedimientos legales son sujetos a cambios frecuentes y diferentes interpretaciones en el curso ordinario, esto es aún más común ahora que el gobierno federal desmantela a DOMA y amplía las protecciones federales a las parejas del mismo sexo. Ninguna de las organizaciones que publican esta información se puede asegurar que la información sea actual, ni tampoco es responsable de cualquier uso que se le pueda dar.

Esto no contiene ninguna asesoría de impuestos, ni tampoco puede ser utilizada con el fin de evitar sanciones bajo el Código Fiscal.

Contacta a un abogado calificado en tu estado para obtener asesoría legal sobre tu situación particular.

MEDICAID

Medicaid es un programa de seguro médico para personas de muy bajo ingreso que cumplen con ciertos requisitos. Medicaid también proporciona cobertura para cuidado a largo plazo, por ejemplo, cuando alguien necesita atención en un hogar de ancianos. Muchos estados tienen programas adicionales específicos que también se llaman Medicaid, como la cobertura de atención médica prenatal para mujeres embarazadas.

Cada estado tiene su propio programa de Medicaid que está parcialmente financiado por el gobierno federal. La mayoría de los estados llaman a este programa “Medicaid”, pero algunos estados tienen su propio nombre para Medicaid (por ejemplo, en California se llama Medi-Cal). Cada estado tiene reglas diferentes sobre quién puede recibir beneficios de Medicaid y lo que cubre el programa, aunque hay algunos requisitos federales que todos los estados deben seguir. Por lo tanto, si eres elegible para recibir Medicaid en un estado, es posible que no seas elegible en otro estado diferente si te mudas. La mejor manera de encontrarlos requisitos de elegibilidad de cada estado es visitando: ciudadodesalud.gov/es/ o medicaid.gov (en inglés).

¿Quién califica para recibir Medicaid?

Medicaid está dirigido y diseñado por cada estado, por lo que cada estado tiene reglas diferentes sobre quién califica y cuáles son los beneficios que pueden obtener. En algunos estados, muy pocas personas son elegibles para recibir Medicaid, y los beneficios son muy limitados. En general, Medicaid es actualmente disponible para personas de muy bajo ingreso que son menores de edad, mujeres embarazadas, padre, madre o pariente a cargo de un menor, personas con una discapacidad o personas mayores. Como la elegibilidad depende de que el estado reconozca una persona como padre o madre, en los estados donde los padres o madres del mismo sexo no son reconocidos por la ley, los padres o madres no biológicos/as quizás no sean elegibles para recibir Medicaid.

Medicaid cambiará drásticamente en muchos estados en el 2014.

A partir del 2014, muchos estados tendrán Medicaid disponible para todas las personas de muy bajo ingreso, sin tener que considerar si tienen un niño, una discapacidad, o son de edad avanzada. Este cambio lo requiere la Ley de Salud Accesible (*Affordable Care Act*, también llamada Obamacare), pero de acuerdo al fallo reciente de la Corte Suprema de los Estados Unidos sobre esta ley, no todos los estados tendrán que expandir Medicaid. Los estados que decidan no ampliar Medicaid, seguirán usando las reglas de elegibilidad válidas actualmente. Aun en los estados que expandan Medicaid, es posible que algunos programas más pequeños que se también llaman “Medicaid” no cambien bajo esta ley.

A partir del 2014, muchos estados van a cambiar la forma en la que calculan los requisitos de ingreso para recibir Medicaid, aunque algunos programas de Medicaid seguirán conservando los requisitos actuales. Estas nuevas reglas de elegibilidad financiera se basarán en tu ingreso bruto ajustado modificado (*Modified Adjusted Gross Income* [MAGI]), que se calcula con tu declaración de impuestos federales. Si declaras impuestos federales como casado/a con declaración conjunta, tus dos ingresos serán tomados en cuenta para determinar la elegibilidad para Medicaid bajo las reglas de MAGI. Para más información, consulta nuestra guía impuestos federales.

Estos materiales informativos fueron preparados por:

American Civil Liberties Union | Center for American Progress | Family Equality Council | Freedom to Marry | Gay & Lesbian Advocates & Defenders
Human Rights Campaign | Immigration Equality | Lambda Legal | National Center for Lesbian Rights | National Gay and Lesbian Task Force | OutServe-SLDN.

¿A QUIÉN RECONOCE MEDICAID COMO PERSONA CASADA?

Debido a que el gobierno federal paga parte del Medicaid, hay leyes federales que controlan cómo los estados administran este programa. Muchos estados que nuestra no consideraban a los matrimonios con cónyuges del mismo sexo como casados para propósitos de muchos programas de Medicaid, aunque otros estados ya han estado reconociendo los matrimonios entre cónyuges del mismo sexo para estos fines.

- **Si el estado reconoce tu matrimonio:** Ahora que se ha derogado la Sección 3 de la Ley Federal en Defensa del Matrimonio (*Defense of Marriage Act* [DOMA]), cada estado que reconoce el matrimonio entre parejas del mismo sexo reconocerá sus matrimonios para todos los beneficios de Medicaid.
- **Si formas parte de una unión civil o de una pareja doméstica registrada y tu estado reconoce esta relación:** Puede que seas considerado/a como casado/a para los beneficios de Medicaid. Todavía no sabemos si vas a tener que declarar impuestos federales con declaración conjunta. Pero si lo haces, ambos ingresos se tomarán en cuenta para determinar tu elegibilidad para Medicaid, lo cual puede causar que no seas elegible. Para más información, consulta nuestra guía acerca de DOMA e impuestos federales.
- **Si vives en un estado que no reconoce tu relación:** Probablemente no serás reconocido/a como casado/a para beneficios de Medicaid, aunque algunos estados pueden decidir proporcionar ciertos beneficios designados para tiempos difíciles a la pareja de una persona que requiera atención a largo plazo.

El gobierno federal también ha permitido que los estados proporcionen las mismas protecciones otorgadas a los cónyuges de personas que reciben cuidados a largo plazo a cualquier pareja doméstica, independiente de estar en una relación formalmente reconocida. Estas protecciones pueden ser muy importantes: pueden permitir que la persona que no esté recibiendo atención a largo plazo permanezca en su hogar y permite que esta persona mantenga más bienes comunes. La mayoría de los estados todavía no han decidido si van a proporcionar estas protecciones a las parejas domésticas.

¿Cómo afecta el hecho de que esté casado/a mi elegibilidad para Medicaid?

Debido a que este programa se limita a personas de muy bajo ingreso, quién sea considerado/a como parte de tu familia, los ingresos de estas personas y los bienes familiares afectarán tu elegibilidad para Medicaid. Como se explicó anteriormente, la forma de calcular tu ingreso para la mayoría de los programas de Medicaid va a cambiar a partir del 2014.

Para personas que reciben cobertura de atención a largo plazo a través de Medicaid (como la cobertura para el hogar de ancianos), Medicaid proporciona protecciones para los bienes del cónyuge que está sano.

ATENCIÓN: *Para muchas parejas, estar casados/as no ofrece ningún beneficio y puede resultar en la pérdida de elegibilidad para los beneficios de Medicaid. Pero estar casado/a puede ser beneficioso si uno de los cónyuges está recibiendo cobertura de atención a largo plazo a través de Medicaid. De ser posible, las personas que reciben Medicaid deben consultar con un abogado, acerca de sus beneficios antes de que decidan casarse.*

Me han dicho que tengo que identificar al padre biológico de mi hijo/a para recibir Medicaid. ¿Eso es cierto?

Actualmente, la ley federal requiere que los padres que reciben Medicaid “cooperen” en los esfuerzos para identificar al padre biológico del menor; esta ley está escrita en términos de género estereotípicos y supone que el padre biológico debe ser identificado. Es posible que requieran a los padres que tuvieron hijos/as usando un donante de esperma conocido que identifiquen al donante de esperma como el padre de su hijo/a para poder recibir los beneficios. Si vives en un estado con leyes que establecen que un donante de esperma no es considerado como padre (y seguiste estas leyes) o si un tribunal ya determinó que tu donante de esperma no es considerado padre, no tienes que identificarlo como padre, aunque es posible que tengas que presionar a la agencia para que acepte que no lo hagas. Pero si tu donante de esperma puede ser considerado el padre legal según las leyes de tu estado, pueden solicitar que lo identifiques como el padre legal. Identificar a tu donante de esperma como el padre puede tener consecuencias graves; puede significar que será reconocido como el segundo padre legal de tu hijo/a para todos los fines legales, que tendrá la capacidad de obtener derechos de custodia o de visita, y que podrá evitar que se reconozca a otro/a padre o madre no biológico que esté criando al menor. Si llegaras a enfrentar esta situación, por favor comunícate con uno de los grupos legales enumerados al final de esta publicación para obtener más información.

¿Cómo puedo solicitar Medicaid?

El proceso de solicitud es diferente en cada estado. Generalmente hay una oficina del condado en la que puedes presentar la solicitud, o también puedes hacerlo en línea. A partir del 2014, podrás solicitar los beneficios en línea y determinar tu elegibilidad a través del Mercado de Seguros de Salud. Para obtener más información y para saber si eres elegible para Medicaid en tu estado, visita: cuidadodesalud.gov/es/.



PARA MÁS INFORMACIÓN, CONSULTA

IMMIGRATION EQUALITY

immigrationequality.org

NATIONAL CENTER FOR LESBIAN RIGHTS

nclrights.org

AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION

aclu.org/lgbt

GAY & LESBIAN ADVOCATES & DEFENDERS

glad.org

LAMBDA LEGAL

lambdalegal.org

Estos materiales informativos fueron preparados por:

American Civil Liberties Union | Center for American Progress | Family Equality Council | Freedom to Marry | Gay & Lesbian Advocates & Defenders
Human Rights Campaign | Immigration Equality | Lambda Legal | National Center for Lesbian Rights | National Gay and Lesbian Task Force | OutServe-SLDN.